



Resolución Ministerial

N° 263.-2018-PRODUCE

Lima, 21 JUN. 2018

VISTOS: La Carta de fecha 17 de mayo de 2018, de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente); el Informe Técnico N° 0388-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental; el Informe N° 091-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00803-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 17 de mayo de 2018, el Director y Representante Regional de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) cursa invitación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para participar en la Reunión Regional de las Redes de Funcionarios Nacionales de Ozono y en el Taller de Hermanamiento para una Refrigeración y Climatización Energéticamente Eficiente e Inocua para el Clima, a realizarse del 25 al 28 de junio de 2018, en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, con Memorando N° 674-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe Técnico N° 0388-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, el cual señala que la participación de la entidad en los mencionados eventos es de importancia, toda vez que fortalecerá las capacidades de dicha Dirección General para la implementación del "Plan Nacional de Eliminación Gradual de los HCFC" e identificar las necesidades del país para la ratificación de la Enmienda de Kigali, en el marco del Protocolo de Montreal; asimismo, permitirá compartir información sobre eficiencia energética, políticas para la transformación de los mercados de refrigeración y climatización, y políticas nacionales para propiciar beneficios conjuntos en materia de clima y energía; por lo que, se recomienda la participación de los señores Elba Mercedes Junchaya Martínez y Johan Oswaldo León Moreno, profesionales de la Dirección de Gestión Ambiental;

Que, mediante Memorando N° 00803-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 091-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de los señores Elba Mercedes Junchaya Martínez y Johan Oswaldo León Moreno, para que participen en los citados eventos, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía competitiva, empleo y desarrollo regional"; y permitirá a nuestro país dar seguimiento a los compromisos asumidos en el Protocolo de Montreal y sus respectivas Enmiendas;



Que, los gastos que demande el viaje al exterior de los señores Elba Mercedes Junchaya Martínez y Johan Oswaldo León Moreno, son asumidos por ONU Medio Ambiente y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respectivamente;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores Elba Mercedes Junchaya Martínez y Johan Oswaldo León Moreno, profesionales de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 24 al 29 de junio de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores Elba Mercedes Junchaya Martínez y Johan Oswaldo León Moreno, profesionales de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 24 al 29 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los comisionados deben presentar cada uno al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

